

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MIRAFLORES DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el alcalde de esta Corporación adoptó resolución de aprobación de la masa salarial del personal laboral y funcionario, correspondiente al año 2024 con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO

PERSONAL LABORAL	2024
Total retribuciones devengadas personal laboral Ayuntamiento	1.774.493,01 €
(-) Antigüedad	125.187,92 €
(+) Plan pensiones	18.997,92 €
Masa salarial Ayuntamiento	1.668.303,01 €
Total retribuciones devengadas personal laboral Residencia	400.676,00 €
(-) Antigüedad	8.679,64 €
(-) Plazas vacantes	69.273,32 €
Masa salarial Residencia	322.723,04 €
Masa salarial consolidada	1.991.026,05 €

PERSONAL FUNCIONARIO	2024
Total retribuciones devengadas personal funcionario Ayuntamiento	690.040,60 €
(-) Antigüedad	24.784,38 €
(+) Plan pensiones	2.774,62 €
(-) Plazas vacantes	21.853,11 €
Masa salarial Ayuntamiento	646.177,73 €

Ordenándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de la disposición citada.

En Miraflores de la Sierra, a 28 de junio de 2024.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.

(03/10.516/24)

